



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 10 (29 de noviembre de 2022)

Por medio de la cual se establece la jornada escolar, intensidad horaria y plan de estudios de la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela para el año 2023.

El Rector de la E.P.E. SANTA ANGELA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Único 1075 de 2015, Ley 715 de 2001, Ley 1620 de 2013 y

RESUELVE:

Artículo primero: La jornada escolar de la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela, corresponde al calendario académico general (A), año escolar 2023, y estará organizada de lunes a viernes de la siguiente manera:

Preescolar: Cuatro (4) horas diarias, con periodos de clase de sesenta (60) minutos de duración y un descanso pedagógico de treinta (30) minutos. Para un total de Veinte (20) horas de clase semanales y ochocientas (800) horas efectivas de clase anuales. Inicia a las 8:00 a.m. y finaliza 12:30 p.m.

Parágrafo 1. La intensidad horaria para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales se establecen de la siguiente manera:

Dimensión	Intensidad horaria semanal
Dimensión socio afectiva	2
Dimensión comunicativa	5
Dimensión corporal	2
Dimensión estética	2
Dimensión ética	2
Dimensión cognitiva	6
Dimensión espiritual	1



Total de horas semanales	20 horas
--------------------------	----------

Básica Primaria: Cinco (5) horas diarias, con periodos de clase de sesenta (60) minutos de duración y un descanso pedagógico de treinta (30) minutos. Para un total de Veinticinco (25) horas de clase semanales y mil (1000) horas efectivas de clase anuales. Inicia a las 7:30 a.m. y finaliza 1:00 p.m.

Parágrafo 2. La intensidad horaria para básica primaria será como mínimo de veinticinco (25) horas semanales efectivas de trabajo con los estudiantes.

La asignación académica y pedagógica del personal docente de la institución educativa se efectúa teniendo en cuenta el Decreto de nombramiento, su perfil, idoneidad y experiencia, estableciéndose de la siguiente manera para el 2023.

Áreas	Intensidad horaria
CIENCIAS NATURALES	3 horas
MATEMÁTICAS	4 horas
HUMANIDADES (ESPAÑOL)	4 horas
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2 horas
CIENCIAS SOCIALES	3 horas
ED. RELIGIOSA	2 horas
ED. ARTISTICA	2 horas
TECNOLOGIA E INF.	1 hora



EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1 hora
EDUCACION FISICA	2 horas
EMPRENDIMIENTO y CIVICA Y URBANIDAD	1 hora

Artículo segundo: se aprueba el Diseño y Desarrollo Curricular: El plan de estudios, los proyectos pedagógicos, el plan de mejoramiento institucional, los objetivos académicos y de convivencia.

Artículo tercero. La presente Resolución se publica en las diferentes plataformas virtuales con las que cuenta la institución y cartelera institucional para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
 CC. 71.757.694
 Rector, E.P.E Santa Ángela